

la Corporacion sobre la conducta observada durante
su permanencia en esta Villa, tanto moral como po-
litica, y lo que le consta acerca de haber sido declara-
do Sotobada en el pasado año mil ochocientos treinta
y tres, habiendo en el ejercicio del Gobierno de S. M.
la Reina el tiempo de su cuerpo con bastante es-
tado: en su virtud el Ayuntamiento acuerda informar: que el
contenido en otra solicitud Jose Gomez el persona que
ha observado una conducta irreprochable tanto en
el como politico, habiendo estado dedicado constantemente
al trabajo de jornalero a que pertenece, sin haber
dado motivo a ser reprendido ni amonestado por las
Autoridades Constituidas; Comtando a la Corporacion
por ser pp.^o y notorio, que el mismo a estado sirvie-
do en el ejercicio de S. M. la Reina, desempeñando la
clase de Cabo y Sargento, durante la Campaña de
la guerra civil, y algunos años posteriores; man-
dando se le entregue original de la expresada solici-
tud con insercion del presente acuerdo. Asi lo digo
y firmamos los M. Concejales de que yo el Sr. Certifico

Hovasso

Ortega

Candelery

